

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE EQUIPAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.

EXPEDIENTE N°: CM 37/24

ACTA N° 1

Fecha y hora de celebración

8 de mayo de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración

Laboral Ciudad de la Cultura

Asistentes

Presidente: D. José Miguel Vega Cuesta. Jefe Área Contratación

Secretaria: Dña. Vanessa Marcos Álvarez. Técnica Área Contratación

Vocales:

- Dña. Ana Maria Fernández Cobián. Técnica Área Financiera
- Dña. Raquel Rodríguez Castaño. Técnica Área RRHH.
- Dña. Maria Eugenia Romero Gómez . Técnico Área Gestión de Espacios

Orden del día

- 1.- Acto de apertura y análisis del Sobre 1 “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”
- 2.- Acto de apertura y calificación del Sobre 2 “documentación relativa a los criterios de valoración evaluables de forma automática”
- 3.- Propuesta de adjudicación

Constituida válidamente la Comisión de Contratación se expone:

Reunida la Comisión de Contratación, por la secretaria de la comisión se pone en conocimiento de los miembros de la comisión que han presentado proposición dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación las empresas que se detallan a continuación:

LICITADOR	LOTE 1	LOTE 2
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	✓	✓
ENERTEC CONTROL SL	✓	✓
VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU		✓
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA		✓
ASTURCAL SL	✓	✓
EULEN SA	✓	✓

A continuación, por la secretaria de la comisión se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

1.- Acto de apertura y análisis del Sobre 1 “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”

Se procede por parte de la secretaria y el presidente a la apertura del Sobre 1, que incluye la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos. Tras el examen y análisis de la documentación aportada por el licitador ENERTEC CONTROL, SL se hace constar por los miembros de la Comisión de Contratación los siguientes defectos u omisiones en la misma:

- ✓ El licitador presenta declaración responsable con la siguiente incongruencia:
 - Señala el apartado “*emplea a menos de 50 trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007...*” y señala también el siguiente apartado: “*la empresa a la que respresenta aplica el apartado 5 del artículo 45 de la Ley Órgánica 3/2007...*”, cuando únicamente debería de marcar el que corresponda de los dos.

En base a lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda comunicar al licitador ENERTEC CONTROL, SL, el resultado del análisis de la documentación presentada en los términos recogidos en la presente acta, concediendo de plazo un máximo de tres días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación para subsanar los defectos u omisiones detectados, recordando al licitador que no se admitirá documentación posterior al fin de plazo establecido, dejando constancia de todo ello en el expediente.

Del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por el resto de licitadores se concluye en todos los casos que es correcta, resultando por tanto admitidos.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la presente Acta para constancia de los asuntos tratados, que es aprobada por unanimidad y que en prueba de conformidad firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaría que certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

Fdo.: Vanessa Marcos Álvarez